

**Informe para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal de  
Venezuela, Durante el 40° Período de Sesiones del Consejo de Derechos  
Humanos de las Naciones Unidas**



## **Derechos al Agua y Saneamiento en Venezuela**

**Fundación Agua Sin Fronteras:** Es una Asociación Civil Sin Fines de Lucro, fundada en el año 2008. Dedicada a Promover la Gestión Integral del Agua y Saneamiento, La Educación Ambiental, a fin de sensibilizar a la comunidad en general y a las instituciones sobre la necesidad de crear una nueva cultura del Agua en Venezuela.

([www.fundacionaguasinfronteras.com](http://www.fundacionaguasinfronteras.com))

**Contacto:** Fundación Agua Sin Fronteras. [www.fundacionaguasinfronteras.com](http://www.fundacionaguasinfronteras.com)

**Email:** [aguasinfronteras@gmail.com](mailto:aguasinfronteras@gmail.com)

Julio de 2021

## **Introducción**

1. El presente informe fue elaborado por la Fundación Agua Sin Fronteras<sup>1</sup>, a partir de investigaciones y documentación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en Venezuela abarcando el periodo del año 2016 al 2021. La Fundación Agua Sin Fronteras ha señalado ante diferentes instancias, el colapso masivo de los servicios de Agua Potable y de Saneamiento en Venezuela, así como el deterioro de los ecosistemas que influyen directamente en la salud y en la vida de sus habitantes.
2. Venezuela es un país rico en recursos hídricos. Cuenta con alrededor de 90 cuencas hidrográficas que, a partir del año 2007, con la entrada en vigencia de la Ley de Aguas<sup>2</sup>, fueron clasificadas y catalogadas en 16 regiones hidrográficas. Este fue el primer acercamiento a la modernización del ordenamiento de las cuencas, de acuerdo con los modelos de gestión que se vienen aplicando en la mayoría de países del mundo.
3. Durante los últimos siete años, el Estado venezolano ha dejado de cumplir sus obligaciones de garantizar los derechos humanos al agua y saneamiento, y lograr las metas del ODS N° 6 que es garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, ignorando u omitiendo la necesidad de políticas y medidas para rehabilitar los sistemas y servicios requeridos para asegurar el acceso de la población a estos derechos<sup>3</sup>. En la pandemia por Covid-19, la falta de estos servicios ha sido un factor determinante en la propagación del virus.

## **Colapso del servicio de agua potable**

4. El Estado Venezolano afirma que, para 2014, el acceso al agua potable por acueductos alcanzó el 96% de la población y que el acceso al servicio de aguas servidas cubría al 84%. Igualmente ha señalado que los niveles de suministro de agua potable a través de la red de distribución de acueductos en las viviendas de los usuarios, son muy superiores al mínimo exigido por la Organización Mundial para la Salud; y que, en 2015 se logró un promedio nacional aproximado de 396 litros per cápita<sup>4</sup>.
5. En la Región Central de Venezuela (Estados Aragua, Carabobo y Cojedes) existe un gran sistema para la producción, tratamiento y distribución de agua potable, denominado Sistema Regional del Centro (S.R.C), el cual abastece a la mayor parte de la población de los tres estados antes mencionados. Hidrocentro, es la empresa Operadora del SRC, dependiente de su casa Matriz HIDROVEN, cuenta con una capacidad instalada para producir 19.280 litros por segundo (lps) a través de 16 plantas potabilizadoras, 494 fuentes subterráneas (244 pozos en Aragua, 197 en Carabobo y 53 en Cojedes) y 15 fuentes superficiales<sup>5</sup>.
6. El Sistema Regional del Centro actualmente produce 12.810 lps, generándose un déficit de 6.470 lps debido a múltiples causas entre las que se pueden mencionar fugas del SRC, pozos inoperativos, falta de equipamiento de materiales, equipos y parque automotor, así como por consecuencias de falta de energía imposibilitan un suministro continuo de agua en diversos sectores de los estados que lo integran. Esta situación ha provocado un colapso en la calidad de vida de muchos habitantes, particularmente en las mujeres impidiendo el sano goce de una vida digna, limitando la recreación y sano

esparcimiento debido a que quienes deben buscar el agua para sus necesidades más fundamentales, destinan más de seis horas diarias a esta tarea que desde hace dos años se ha incluido en la larga lista de necesidades en un hogar <sup>6</sup>.

7. En esta situación, las personas se ven obligadas a utilizar otras fuentes de agua y a almacenarla en los envases de los que pueden disponer, que propician el crecimiento de vectores de enfermedades como Zika, Dengue y Chikunguya. Adicionalmente obliga a buscar proveedores informales de agua, como es el caso de los camiones cisternas, con una calidad de agua potable que no está en absoluto garantizada y cuyos costos son muy onerosos para los hogares de menores recursos. Las circunstancias adversas con la falta de acceso al agua han ocasionado que la calidad de vida del 82% de los venezolanos sea cada vez más precaria. El ritmo de la vida cotidiana se ve alterada completamente por la espera de la llegada del preciado líquido, que por lo general es incierta<sup>7</sup>.
8. Actualmente, la estructura institucional y física de los sectores agua y saneamiento se encuentra desmantelada. Esta grave situación compromete la calidad de las fuentes de abastecimiento, las condiciones físicas y operativas de la infraestructura y los procesos de tratamiento, potabilización y distribución, colocando a Venezuela en una crisis de servicios de gran escala, que forma parte de una Emergencia Humanitaria Compleja en agua y saneamiento desde el año 2016<sup>8</sup>.
9. La Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) de Venezuela reveló que, para los años 2019 y 2020, 75% de la población no recibía agua todos los días. Esta misma encuesta muestra que, en muchas zonas, la frecuencia de suministro es menos de dos días a la semana, lo que obliga a la gente a recurrir a fuentes de agua insegura. Durante los últimos cinco años, en las circunstancias de la Emergencia Humanitaria Compleja, y hasta marzo 2020, 18 millones de personas, que representa 63% de la población que habita en viviendas conectadas al sistema de acueductos, sufrió interrupciones constantes del suministro de agua. En tales interrupciones, 2,5 millones de personas (9,7%) recibió agua solo una vez a la semana, 3,6 millones (14,3%) cada dos semanas o una vez al mes, y 3,4 millones (13,3) no la recibió nunca <sup>9</sup>.
10. Al momento de surgir el riesgo por el Covid-19, en muchas partes del país había interrupciones de los servicios básicos, electricidad y agua, impidiendo el normal desenvolvimiento de la vida de las familias y de las actividades escolares, lo que comprometía y afectaba, la calidad, completitud y continuidad de la educación básica; así como la asistencia de los estudiantes que, en algunos casos faltaban a clases por no contar con agua en sus casas para lavar sus uniformes o para bañarse<sup>10</sup>. Solo 17,8% de las instituciones educativas de Venezuela cuenta con un servicio continuo de agua, saneamiento.
11. En Venezuela existen 91 embalses para la recolección de agua, 90% de los cuales están inoperativos. Varios de estos embalses están en riesgo. Por ejemplo, el agua que se encuentra en el embalse del Tuy, que abastece entre 25% y 30% de la población de Caracas, no cumple con las normas de calidad ambiental para uso potable. La gran mayoría de los embalses presenta sedimentación y niveles significativos de eutrofización (alto contenido de materia orgánica) debido a la erosión y a la eliminación de aguas residuales no tratadas. Las frecuentes interrupciones del servicio y las fugas en

las redes también contribuyen a la contaminación del agua<sup>12</sup>.

12. De los cinco grandes sistemas de suministro de agua potable existentes en Venezuela, el Sistema Regional del Centro (SRG) es el caso más emblemático a nivel nacional, por los graves problemas de calidad, ya que recircula aguas contaminadas en su propio circuito. Además, las descargas del embalse de Taiguaiguay terminan llegando al embalse de Camatagua contaminando la principal fuente de abastecimiento de Caracas<sup>13</sup>. Esta situación violenta los parámetros establecidos en el decreto 883 del año 1995, referido a normas para la clasificación y el control de la calidad de los cuerpos de agua y vertidos o efluentes líquidos<sup>14</sup>.

### **Saneamiento**

13. La población ubicada en asentamientos de mayor pobreza y en áreas rurales, cuentan con menos conexión a sistemas de recolección y tratamiento de aguas servidas. Esta población representa en Venezuela a 4,5 millones de personas en viviendas sin conexión a la red de cloacas, de las cuales 2,8 millones viven en zonas rurales. Del total de población no conectada, 3,1 millones (11%) utilizan pozos sépticos y 855 mil (3%) utiliza inodoros sin conexión o letrinas. Solamente en el estado Aragua en la actualidad más de 4.000 familias cohabitan con las aguas residuales. Aguas que regresan por sus inodoros por el colapso de sistema cloacal a consecuencia del crecimiento del lago de Valencia o los Tacariguas. Deteriorando su salud, padeciendo enfermedades de la piel y respiratorias entre otras <sup>15</sup>.

### **Contaminación del agua (Caso Lago de Valencia)**

14. El Lago de Valencia es una reserva de agua dulce. Hoy en día, es un sumidero doméstico, industrial y agrícola, con la consiguiente severa contaminación de sus aguas. Aproximadamente 3.600 personas han sido desplazadas por el aumento de su nivel. Más de 2.000 habitantes viven por debajo del nivel de sus aguas. Apenas los separa un muro que intenta detener una inundación a gran escala, pero el agua y el tiempo superan los cálculos de diseño y la vida útil del muro. Las respuestas gubernamentales son inoperantes, mientras el lago eleva su cota y crece el riesgo de una tragedia absolutamente evitable<sup>16</sup>.
15. Las obras complementarias de saneamiento y control del lago de Valencia, están paralizadas desde el año 2.009. Desde esta fecha no se han construido el resto de los colectores, así mismo, la ampliación de la planta de tratamiento de la Mariposa en el estado Carabobo está paralizada desde el mismo año, lo que implica que más de 1.200 litros/segundos se vierten directamente al embalse Pao Cachinche fuente principal de agua para el consumo humano de la Región Central de Venezuela<sup>17</sup>.
16. Los habitantes de las zonas ribereñas del Lago de Valencia demandaron al Estado venezolano y ganaron un juicio que les indemniza por las afectaciones a sus viviendas. Esperan desde el año 2007 por el cumplimiento de la Sentencia 1.632 del Tribunal Supremo de Justicia<sup>18</sup>

### **18. Recomendaciones:**

1. Garantizar acceso a agua limpia y de manera continua a toda la población venezolana. Es decir la seguridad hídrica<sup>19</sup> a nivel de los hogares, considerando la satisfacción de las necesidades de abastecimiento de agua potable y saneamiento a nivel domiciliario.
2. Acelerar la seguridad hídrica a nivel de las ciudades y pueblos de Venezuela, considerando el suministro de agua a los centros urbanos y/o rurales, el tratamiento de las aguas cloacales y el drenaje de las aguas lluvia.
3. Garantizar el suministro de agua potable y saneamiento en todas las instalaciones educativas de Venezuela.
4. Abordar la seguridad hídrica para el medio ambiente, considerando la capacidad de restauración de los cuerpos de agua y ecosistemas para mantener los servicios ambientales.
5. Implementar la aplicación de las enmiendas necesarias para solventar los diversos problemas de contaminación de los embalses utilizados para agua potable.
6. Ejecutar las Obras de Saneamiento en la Cuenca del Lago de Valencia que conlleven a controlar el nivel del lago hasta la cota 408 m.s.n.m.
7. Rehabilitar los Cauces de los ríos tributarios, así como de las estructuras hidráulicas existentes para el control de inundaciones en la Cuenca del Lago de Valencia.
8. Instrumentar un plan de Gestión de Riesgo en la Cuenca del Lago de Valencia.
9. Dar pasos a mecanismos de información de acceso público y transparente concerniente a la calidad del agua, los procesos de inversión, el presupuesto, los procesos de prestación y/o delegación de los servicios de agua y saneamiento, así como también todo lo relativo en materia ambiental.
10. Darle fiel cumplimiento a la Sentencia 1.632 del Tribunal Supremo de Justicia a fin de indemnizar a los afectados por el crecimiento del Lago de Valencia.

## Referencias

---

<sup>1</sup> Agua sin Frontera. [www.fundacionaguasinfronteras.com](http://www.fundacionaguasinfronteras.com)

- 2 Gaceta Oficial Nº 38.595 del 2 de enero de 2007 ley de Aguas <https://www.lurconsultores.com/wp-content/uploads/2016/12/Ley-de-Aguas.pdf>
- 3 En Venezuela, el derecho humano al agua y saneamiento no está claro <https://www.iagua.es/blogs/jesus-castillo/venezuela-derecho-humano-al-agua-y-saneamiento-no-esta-claro-1>
- 4 Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos .República Bolivariana de Venezuela  
. <https://www.refworld.org/es/topic,57f5047266,57f5091d39,57f643564,0,,,VEN.html>
- 5 Aragua y Carabobo en Colapso. Revista Amnistía Internacional.  
<https://www.amnistia.org/ve/blog/2020/09/16425/revista-desca>
- 6 IDEM
- 7 Emergencia Humanitaria Compleja en Venezuela. Derecho al Agua. Reporte Nacional Octubre 2018  
[www.fundacionaguasinfronteras.com](http://www.fundacionaguasinfronteras.com)
- 8 IDEM
- 9 Encuesta de Condiciones de Vida del año 2019 (ENCOVI 2019).  
<https://www.proyectoencovi.com/>
- 10 Observatorio Educativo de Venezuela. Reinicio de actividades sin planificación.  
<https://observatorioeducativo.org/category/estado-de-las-escuelas/>
- 11 HumVenezuela. Reportaje: Turbia es el agua que se consume en Venezuela.  
<https://humvenezuela.com/reportaje-4-turbia-es-el-agua-que-se-consume-en-venezuela/> Consulta 07de Junio2021
- 12 Córdoba,R.(2019) Gasto público y su incidencia en el tratamiento del agua y la salud de los venezolanos  
[https://cedice.org.ve/observatoriogp/wp-content/uploads/2019/07/Agua\\_y\\_saneamiento\\_Cordoba\\_web.pdf](https://cedice.org.ve/observatoriogp/wp-content/uploads/2019/07/Agua_y_saneamiento_Cordoba_web.pdf)
- 13 CEDICE Gasto público en el sector agua potable y saneamiento.2016  
[https://cedice.org.ve/observatoriogp/wp-content/uploads/2016/09/OGP\\_Agua\\_FINAL4.pdf](https://cedice.org.ve/observatoriogp/wp-content/uploads/2016/09/OGP_Agua_FINAL4.pdf)
- 14 Decreto N° 883 - Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos.  
<https://www.informea.org/es/node/447221>
- 15 HumVenezuela.Agua y saneamiento  
<https://humvenezuela.com/>
- 16 El lago de los Tacariguas y sus implicaciones ambientales y sociales. <https://www.iagua.es/blogs/jesus-castillo/lago-tacariguas-y-implicaciones-ambientales-y-sociales>
- 17 IDEM
- 18 Sentencia n° 1632 de Tribunal Supremo de Justicia - Sala Constitucional de 11 de Agosto de 2006.  
<https://vlexvenezuela.com/vid/julia-m-ospina-283367767>
- 19 Reflexiones sobre la gestión del agua en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2002-2020.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46792-reflexiones-la-gestion-agua-america-latina-caribe-textos-seleccionados-2002-2020>